

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0001679 del 7 de febrero de 2023

A los 01 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0001679 del 7 de febrero de
	2023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0002141
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0002141 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 de marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

NAľALIA PARRA OSORIO

Subdifección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana



Bogotá D.C., febrero de 2023

Señor(a) **ANÓNIMO**Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado No. IDPYBA 2023ER0001679 del 07/02/2023

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted y trasladad por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos el día 7 de febrero de 2.023, en la cual solicita:

"Mediante la presente damos traslado al comunicado de la referencia, en la que un ciudadano anónimo solicita "la limpieza en el parque La maricutana, barrio Colon, localidad Puente Aranda, debido a que los ciudadanos sacan sus perros a realizar sus necesidades allí y es necesario que se realice limpieza ya que los niños también juegan en el mismo espacio, además considera importante que se realice una acción pedagógica con los ciudadanos del sector y el cuidado y limpieza de sus mascotas. agrega que es necesario realizar una orientación a los ciudadanos sobre cómo se debe reciclar y la responsabilidad con las basuras". Lo anterior para que en el marco de sus competencias se adelanten las acciones correspondientes".

En el marco del Decreto 242 de 2015 Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 se implementa la estrategia de sensibilización, educación y capacitación. La estrategia tiene como objetivo generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna promovida a través de estrategias y herramientas pedagógicas.



Código: PA03-PR10-MD03-V5.0



Es fundamental mencionar que, el tema de recolección y disposición adecuada de excretas en vía pública es una temática que se vincula trasversalmente en todas las acciones de educación y apropiación de la cultura ciudadana, cuando se aborda el concepto de tenencia responsable de animales de compañía, convivencia ciudadana y ciudadanía zoolidaria.

Con ocasión a su solicitud, el Instituto desarrollará jornadas integrales de servicios para la atención de fauna doméstica con procesos de educación y sensibilización en tenencia responsable de animales de compañía, haciendo especial énfasis en el manejo adecuado de excretas, convivencia responsable con animales de compañía que derive en la mitigación del conflicto ciudadano por la tenencia inadecuada de animales de compañía, en el mes de marzo en el parque de Puente Aranda.

Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,

NATALIA PARRA OSORIO

Notalia Parra Osorio

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC Respuesta Radicado UAESP 20237000050082 del 30 de enero de 2023 uaesp@uaesp.gov.co.

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia - Contratista SCCGC

Revisó: Mónica Rodríguez- Contratista SCCGC 🕺







No Radicado: 2023EE0002141

Bogotá D.C., 1 de Marzo de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2023ER0001679 del 7 de febrero de 2023.

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 7 de febrero de 2023.

Atentamente,

Ciudad

Natalia Parra Osorio Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

CC Respuesta Radicado UAESP 20237000050082 del 30 de enero de 2023 uaesp@uaesp.gov.co.

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia – Contratista SCCGC Revisó: Mónica Rodríguez- Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoria y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

